Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTES: YEIMI ESPINOSA SOTO.
DEMANDADOS: ANTONIO GARCIA TEJEDA y RITA TEHERAN ISAZA.
RADICADO: 13001-31-05-002-2014-00072-00.

Consulte su expediente digital: AQUI

INFORME SECRETARIAL:
Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 18 de Mayo de 2.023, en la que se observa que la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 27 de Marzo de 2.023, Confirmo en su integridad la **Sentencia** apelada de fecha 16 de Marzo de 2021, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

De igual forma, se pone de presente que con la expedición del Acuerdo PCSJA23-12089 por parte del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la suspensión de los términos judiciales en todo el territorio nacional del 14 al 20 de septiembre de 202. Se indica además que mediante acuerdo PCSJA23-12089/C3 el Consejo Superior de la Judicatura acordó prorrogar la suspensión de términos en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI web-Tyba, hasta el 22 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, 20 de Noviembre de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, veinte (20) de Noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual, en providencia del 27 de marzo de 2.023, Confirmo en su integridad la sentencia apelada de fecha 16 de marzo de 2021, sin Costas en ambas Instancias. -

2°) Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

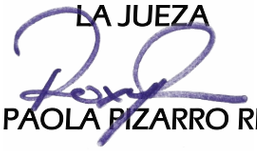

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GAJA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 156